SANCHEZ CAÑETE LIÑAN, JUAN CARLOS (1 de 2)
Tercero
Fecha Firma: 11/01/2024
HASH: d6be7fic56878067d22d10d88230efa7

INMACULADA ROMERO GÁMEZ (2 de 2)
Administrativo
Fecha Firma: 12/01/2024
HASH: 6fb70b74005670f7ef3a2065709f31d8

Expediente n.º: 7680/2023
Procedimiento: Proceso selección de personal y provisión de una (1) plaza de Arquitecto/a integrada en la escala Administración Especial, subescala Técnico Superior, grupo A, subgrupo A1.

ANUNCIO

<<ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR TURNO LIBRE, DENOMINADA ARQUITECTO/A, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE LA ADMINSITRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR, GRUPO A, SUBGRUPO A1, ADSCRITA AL ÁREA DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO.

En la Sala de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento siendo las 08:00 horas del día 11 de enero de 2024, se reúne el Tribunal designado para el desarrollo y calificación del proceso selectivo, quedando constituido en los siguientes términos:

PRESIDENTE	D. Juan Carlos Sánchez Cañete.
SECRETARIA	Dª. Inmaculada Romero Gámez.
VOCALES	D. Ángel Luis Benito Pérez. D. Carlos Calvo Aguilar. Dª. Ana María Escuderos Fernández-Calvillo. D. José María Galisteo Henares.

El Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y abierto el acto, así como que sus miembros conocen la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y pueden participar en el proceso selectivo.

El Tribunal procede a la elaboración del Cuestionario tipo test correspondiente al primer ejercicio de la fase de oposición, de conformidad con lo dispuesto en la base novena del sistema de selección en la que consta el siguiente tenor literal parcial:

*"**Primer ejercicio:** Cuestionario tipo test: (Máximo 30 puntos)*

De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en responder un cuestionario tipo test compuestos por 60 preguntas con tres respuestas alternativas cada una de ellas, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo de la prueba, siendo una la correcta, sobre los temas incluidos en el Anexo II de estas bases.

El criterio de corrección será el siguiente: La pregunta no contestada, es decir, que figuren las tres letras en blanco o con más de una opción de respuesta, no tendrá valoración y por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Una vez realizada esta operación, se dividirá la puntuación máxima a otorgar, es decir 30 puntos, entre el número de preguntas del cuestionario, en este caso 60, multiplicándose el cociente obtenido por el número de preguntas correctas después de realizada la operación inicial, siendo 15 puntos la puntuación mínima

Cód. Validación: 7DHSSCAYSNJA4ERMWWSCPX2FE
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

necesaria para considerar superada este ejercicio. Los aspirantes que no alcancen dicha puntuación quedaran eliminados de la fase de oposición, no pudiendo continuar con el resto de las pruebas.

A este número de preguntas se añadirán 6 adicionales de reserva, para el caso de anulación posterior de alguna de aquéllas, que sustituirán, por su orden, a las preguntas que, en su caso, pudieran ser objeto de anulación. Únicamente se valorarán en el caso que sustituyan a alguna otra pregunta objeto de anulación.

***El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal Calificador inmediatamente antes de comenzar el ejercicio y que no podrá ser inferior a 1 hora**."*

Elaborado el cuestionario, se lleva a cabo a su impresión y traslado al Centro Social Polivalente "La Tejuela", sito en C/ Tejuela, nº 8 de esta Ciudad, "Sala Hércules", lugar donde están citados los/as aspirantes para la realización del citado ejercicio.

A las 10:00 horas, el Tribunal procede a hacer llamamiento público a los aspirantes que han solicitado tomar parte en la prueba, con arreglo a la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada mediante Resolución de Alcaldía núm. 2023-4436, de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento así como en su página web, en este último caso a efectos informativos, de acuerdo con lo prevenido en el apartado 7.5 de las bases reguladoras:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI	PRESENTE NO PRESENTE
BERMÚDEZ	NAVÍO	ALICIA	***1621**	NO PRESENTE
CALVO	JIMÉNEZ	ANTONIO RICARDO	***0789**	PRESENTE
DÍAZ	ORTÍZ	MARÍA	***4746**	PRESENTE
FOLGOSO	BULLEJOS	ALBERTO	***6993**	PRESENTE
GILABERT	MORENO	MARIO	***7274**	PRESENTE
RODRÍGUEZ	MUÑOZ	MIGUEL	***7417**	PRESENTE
ROSALES	ARANDA	ILDEFONSO	***8716**	PRESENTE
SÁNCHEZ	REDONDO	ALBA MARÍA	***6362**	NO PRESENTE
TOCÓN	GONZÁLEZ	PEDRO	***5363**	PRESENTE
VALVERDE	PÉREZ	CUSTODIO MIGUEL	***4377**	PRESENTE
VICO	NIETO	JOSÉ LUIS	***1063**	PRESENTE

Comprobada la personalidad mediante la exhibición del documento nacional de identidad los/as aspirantes asistentes toman asiento en la sala correspondiente y el Tribunal de selección les comunica las normas de funcionamiento para la realización del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición.

Se pone en conocimiento de los/as aspirantes que disponen de un código al azar para garantizar a su anonimato a la hora de la corrección, guardándose solapa de todos los/as aspirantes en un sobre y las plantillas en otro(s) sobre(s) independiente(s).

Del mismo modo se comunica a los/as aspirantes que la plantilla provisional y el cuestionario del tipo test serán publicados en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de conformidad con lo

Cód. Validación: 7DHSSCAYSNJA4ERMWWSCPX2FE
Verificación: https://alcalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

dispuesto en las bases de selección, otorgando un plazo de **tres (3) días hábiles** desde el día siguiente al de la publicación para efectuar alegaciones al fondo de las preguntas/respuestas.

A las 10:15 se procede al reparto del cuestionario a los/as aspirantes, disponiendo de 1 hora y 30 minutos para su realización, comenzando el ejercicio a las 10:17 horas y finalizando a las 11:47 horas.

Por **unanimidad** el Tribunal Calificador **ACUERDA**:

PRIMERO. - Otorgar a los/as aspirantes un plazo de **tres (3) días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación del cuestionario tipo test y de la plantilla provisional de respuestas en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento para presentar las **alegaciones** que estimen oportunas al fondo de las preguntas/respuestas.

SEGUNDO. – **Publicar** la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá la Real.>>.

Lo que se hace público para general conocimiento

Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo. D. Juan Carlos Sánchez-Cañete Liñán
Presidente

Fdo. Dª. Inmaculada Romero Gámez
Secretaria

Cód. Validación: 7DHSSCAYSNJA4ERMWWSCPX2FE
Verificación: https://alcalalareal.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3